

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/9162/2018

Bitácora:

16/G1-0035/12/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

MARIA DE LA SALUD MERCEDES VILLALOBOS DIAZ

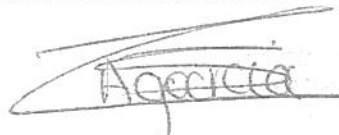
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8735/2018 de fecha 09 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto del Predio La Rosa Grande, Charo, E-16-022-ROS-013/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.681 Metros cúbicos	4	62	65	20948628	20948631
Resto del Predio La Rosa Grande, Charo, E-16-022-ROS-013/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.022 Metros cúbicos	5	66	70	20948632	20948636
Resto del Predio La Rosa Grande, Charo, E-16-022-ROS-013/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 200.358 Metros cúbicos	21	71	91	20948637	20948657

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
LOS RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

Recibo Original
M. Gr. Lopez B.
García



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/9162/2018

Bitácora:

16/G1-0035/12/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO



MARINA DE LA SALUD MERCEDES VILLALOBOS DIAZ

Oficio
Aclaratorio del
Oficio y prellenado
de las Remisiones
Forestales

Folio
MICH/GA/04/9371/2018

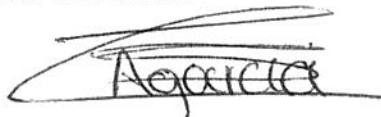
Lugar
Morelia, Michoacan

Fecha
19 de Diciembre de
2018

En relación al oficio No. MICH/GA/04/9162/2018 de fecha 19 Diciembre de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Resto del Predio la Rosa Grande, ubicado en el municipio de Charo, que cuenta con el código de identificación E-16-022-ROS-013/18, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Nombre (4), dice MARIA DE LA SALUD MERCEDES VILLALOBOS DIAZ y debe decir **MARINA DE LA SALUD MERCEDES VILLALOBOS DIAZ**; así mismola vigencia de las remisiones forestales dicen "...vencerá el día 28 de Febrero de 2018." y debe decir "... vencerá el día 28 de Febrero de 2019."

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LOS
RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE
LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINO
DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR
EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGANCIÓN FIRMA EL PRESENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECUERSOS NATURALES.

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
CDMX.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de
Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Charo, Mich.

CAGS/ HMMP/ MLPNO

